CARDER
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
En sintonía con el planeta

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

El medio ambiente es de todos | Minambiente

Pereira, Noviembre de 2020

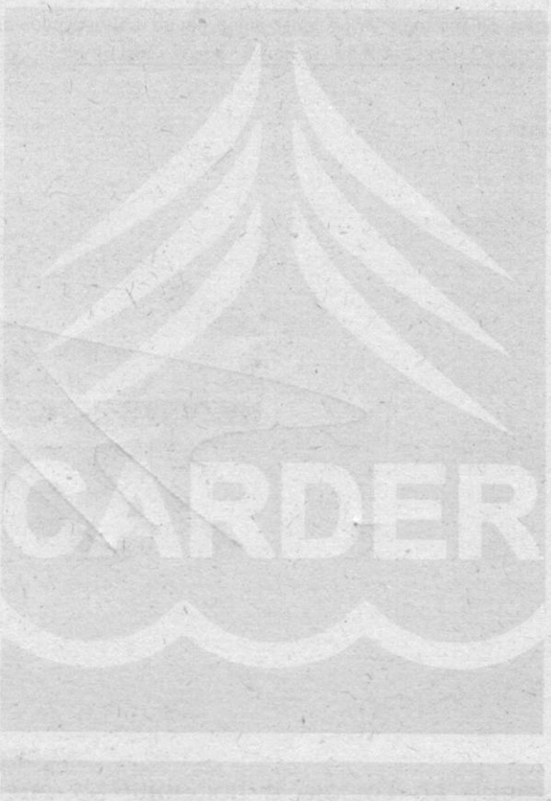
Doctor
JUAN AUGUSTO GARCIA RODAS
Gerente Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P
Quinchía-Risaralda

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda "CARDER", cuenta con recursos para "Aunar esfuerzos entre la CARDER, y la Empresa de Servicios Públicos Municipales de Quinchìa para llevar a cabo obras de estabilización y recuperación cauce calle 2ª entre carreras 4ª y 5ª Q. La Unión del Municipio de Quinchìa", si usted cuenta con posibilidad de cofinanciar en dinero y/o especie, y tiene los demás requisitos (estudios, permisos, etc), lo invito a que nos presente carta de intención a efectos de analizar la viabilidad de un convenio al respecto.

Atentamente,

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General



CORPORACION
AUTONOMA
REGIONAL DE
RISARALDA

Risaralda, Biodiversa, Sostenible y en Paz

Pereira, noviembre de 2020

Doctor
JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
Director General (e)
CARDER
Pereira, Risaralda

Asunto: PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Cordial saludo,

Por medio de la presente le estoy haciendo entrega de la propuesta técnico- económica para el contrato de prestación de servicios profesionales. Esta propuesta es coherente con los estudios y documentos previos definidos por la Corporación y en caso de suscribir contrato, me comprometo a cumplir con lo definido en éste, de acuerdo a las exigencias establecidas.

OBJETO GENERAL: Aunar esfuerzos entre la CARDER, y la Empresa de Servicios Públicos Municipales de Quinchia para llevar a cabo obras de estabilización y recuperación cauce calle 2ª entre carreras 4ª y 5ª Q. La Unión del Municipio de Quinchia.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De Empresas Públicas Municipales de Quinchia E.S.P.

1. Ejecutar el proyecto denominado, obras de estabilización y recuperación cauce calle 2ª entre carreras 4ª y 5ª Q. La Unión del Municipio de Quinchia.
2. Ejecutar las obras teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro de cantidades, las especificaciones técnicas de la Carder y los manuales de contratación, supervisión e interventoría.
3. Realizar la difusión de la obra a las comunidades interesadas en el proyecto a través de la creación de Veedurías que legalmente se requieren para su ejecución.
4. Realizar aporte en especie por valor de **$7.350.000**, representados en la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y

Escaneado con CamScanner

jurídica de los contratos y demás controles que garanticen el desarrollo y cumplimiento del convenio y la calidad de la obra.

5. Manejar adecuadamente los recursos del convenio, únicamente para el objeto acordado.

6. Realizar visitas de campo en las zonas donde se ejecuten las obras para la revisión y supervisión de las mismas.

7. Presentar a la Carder los informes de ejecución de obra e informes financieros con los respectivos soportes y avances de ejecución.

8. Establecer como obligación del contratista, la instalación de una valla informativa sobre el convenio, de acuerdo con el modelo y especificaciones dadas por la entidad.

9. Presentar a la CARDER informes de gestión y avances de ejecución del convenio

10. Presentar un informe final en el que se detalle el cumplimiento del objeto y el producto final del convenio, en el cual se incluya registro fotográfico de las actividades de la obra, actas de obra, pagos de aportes a la seguridad social, fotografía de la valla informativa del proyecto, certificado de paz y salvo del pago de aportes a cajas de compensación familiar, certificado de pago de aportes al SENA, paz y salvo de la Oficina de Trabajo, bitácora de obra, acta de entrega de las obras a la comunicad y demás requisitos definidos por la entidad en el manual de supervisión e interventoría.

11. Presentar a la CARDER el informe financiero final el cual debe incluir: extractos bancarios, consolidación de desembolsos rendimientos financieros, si los hubiese.

12. Apoyar administrativamente las actividades que se requiera durante la ejecución de la obra y el convenio y conformar los comités de verificación de las obras, siguiendo los lineamientos, reglas y responsabilidades contemplados en el manual de supervisión e interventoría.

13. Gestionar oportunamente las autorizaciones, permisos, certificaciones y licencias y otros que se requieran para las obras requeridas de acuerdo con lo establecido en el cuadro de cantidades del presente estudio, numeral 3.4.

Escaneado con CamScanner

14. Establecer como obligación que el contratista seleccionado cumpla con la normatividad vigente relacionada con aspectos ambientales de seguridad y salud en el trabajo y garantizar la calidad de las obras.

15. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera del proyecto obras de estabilización y recuperación cauce calle 2ª entre carreras 4ª y 5ª Q. La Unión del Municipio de Quinchía

16. Abrir una fiducia para el manejo de los recursos del convenio Interadministrativo, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, cuando los recursos no se inviertan en su totalidad en desarrollo del proyecto estos deberán ser reintegrados de manera proporcional a cada aportante.

17. Ejecutar las obras (ítems) que se describen en el numeral 3.4. del presente documento; teniendo en cuenta la adecuada implementación del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la interventoría y la supervisión antes del inicio de las obras y cuya ejecución deberá reportarse mediante informes para el pago de actas y el recibo final de las mismas.

18. Dar cumplimiento con todos los requerimientos establecidos por la ley para el desarrollo del contrato (aportes SENA, ICBF, FIC, parafiscales, y los demás que se deriven de la celebración del contrato).

19. Realizar antes del inicio de las obras, las respectivas señalizaciones, cerramientos y dar a conocer la información necesaria que permita garantizar los niveles de seguridad mínimos para la población aledaña y evitar situaciones de riesgo.

20. Realizar en coordinación con la CARDER y la interventoría, el acompañamiento social de las obras que así lo requiera.

De la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER:

1. Trasladar a Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P. la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($147.000.000).**

2. Nombrar el supervisor del convenio y participar de los comités necesarios para la verificación del mismo.

Escaneado con CamScanner

3. Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto obras de estabilización y recuperación cauce calle 2ª entre carreras 4ª y 5ª Q. La Unión del Municipio de Quinchía.

VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR
$154.350.000 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA
El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS MESES** (06) meses con cargo a la vigencia fiscal del año 2020.

Atentamente,

3-11-9 °C

JUAN AUGUSTO GARCIA RODAS
Gerente Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P
Quinchía-Risaralda

Escaneado con CamScanner

Quinchía, Noviembre 06 de 2020.

EP: 0147

Señores
Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER)
Avenida de las Américas No 46-40
PBX: (6) 3116511 FAX:(6)3141487
Pereira Risaralda

Referencia: CERTIFICADO DE CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION CONVENIO

Cordial saludo

las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P. entidad pública, debidamente constituida como empresa oficial, de carácter Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E) de orden Municipal dedicada á la prestación de servicios públicos domiciliarios e identificada con Nit. 800.122.736-8, es una empresa activa que ha realizado diferentes convenios con entidades gubernamentales y del estado para la ejecución de contratos de consultoría, contratos de prestación de servicios y contratos de obras civiles, todo ello nos ha respaldado una amplia experiencia en el desarrollo de varias actividades.

Para realizar todos tipo de contratación desde el punto de vista legal y administrativo contamos con la siguiente documentación.

- Manual de contratación.
- Registro único tributario (RUT) actualizado
- Declaración de renta actualizada
- Balances financieros
- Sistema de gestión y saludo en el trabajo

Para la realización, ejecución y materialización de los contratos y convenios desde el punto de vista técnico y operativo la empresa cuanta con talento humano y recursos físicos como

- 6 fontaneros
- 1 Técnico Operativo
- 1 Tec. Obras Civiles
- 1 Tec. de Sistema de seguridad y Salud
- 1 Ing. Ambiental
- 1 Oficial de construcción
- 2 Ayudantes prácticos
- 20 Operarios ayudantes de obra

Con recursos físicos herramientas y equipos se cuenta con:

- 1 Retroexcavadora
- 3 Concertadoras de cemento
- 3 Generadores de Energía
- 1 Benitin
- 1 Rana
- 1 Apisonador
- 1 Cortadora de Piso
- 2 Taladros de impacto industrial rompe pavimentos
- 2 Taladros manuales Industriales
- 1 Pulidora industrial
- 1 Cepillo texturizador
- 1 Flota Canal
- 1 Motocarguero
- 1 Mobomba

Como institución del estado nos apoyamos con la Alcaldía Municipal de la Quinchía, en especial con el área de la secretaria de planeación y medio ambiente en donde se cuanta con personal de apoyo con perfiles profesionales como:

- Ingeniero Civil
- Administrador ambiental
- Arquitectos
- Constructor en obras Civiles.

Así mismo en este proceso de apoyo, en especial lo referente a la ejecución operativa de obras contamos con Empresa vial y de transporte del Municipio, la cual cuanta con:

2. Volqueta con Capacidad De 10 Toneladas
1. Maquina Retrexcavadora
1 . Maquina Motoniveladora

Cordialmente,

Firma:
Nombre: Juan Augusto García
Cargo: Gerente
Celular: 3147106834
Correo: contactenos@epm-quinchia-risaralda.gov.co